

DECRETO ALCALDICIO - Nº

001816

Casablanca,

**6** JUN. 2012

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,



TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de reemplazo del titular don Ricardo Fuenzalida Lastra.-

## 1.EMPLEADOR

## I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

**FECHA INGRESO** 

FECHA TÉRMINO

**FUNCIÓN** 

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO NIVEL O MODALIDAD

**ASIGNATURA** 

: MAXIMILIANO LEONARDO LÒPEZ VALENCIA

: 16.313.572-8

: 07.06.2012

: HASTA TERMINO DE LICENCIA MEDICA

: DOCENCIA

:9

: LUNES A VIERNES

: EDUCACIÓN BÁSICA ESC. SAN PEDRO DE QUINTAY

: Educ. Fisica

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de don MAXIMILIANO LEONARDO LÒPEZ VALENCIA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALD

Leonel Bussamante González Secretario Municipal llustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

MVZ.PHW.EVV.vav.

ALIDAD DE C Rodrigo Martínez Roca Alcalde llustre Municipalidad de Casablanca